



Vicerrectores o Vicerrectoras  
Secretarios o Secretarías de Centro  
Directores o Directoras de Departamento  
Jefes de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión extraordinaria de fecha 27 de julio de 2012, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

## ACUERDOS

### 1. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Se acuerda reconocer los créditos solicitados por la realización de las siguientes actividades culturales:

NOMBRE DEL CURSO	NÚMERO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN
ESTRATEGIAS PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (1ª EDICIÓN)	3
NEUROPSICOFARMACOLOGÍA	3
OFFICE PRÁCTICO 2010 (2ª edición)	3
INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE ENCUESTAS: FORMACIÓN DE ENCUESTADORES (3ª EDICIÓN)	3
EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (4ª EDICIÓN)	3
ENERGÍAS RENOVABLES (2ª EDICIÓN)	3
MICROSOFT ACCESS 2010	3

### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO SOCIAL, DEL CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

Se aprueba elevar al Consejo Social, el curso de adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Código Seguro de verificación:1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	30/07/2012	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==	PÁGINA	1/7



1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==

Anexo 01.

### 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADECUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO, EN EL GRADO DE QUÍMICA.

Se aprueba la modificación del plan de estudios verificado de Química en lo que respecta a las condiciones a cumplir por el alumno para ser evaluado en el TFG, con la siguiente redacción: "Se permitirá al alumno la defensa del TFG si tiene superadas todas las asignaturas de los tres primeros cursos así como el primer cuatrimestre del cuarto curso".

### 4. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LICENCIAS POR TIEMPO SUPERIOR A 3 MESES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.

Se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a los siguientes profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
ALARCÓN RODRÍGUEZ, RAQUEL	NEUROCIENCIA Y CC. DE LA SALUD	UNIV. SAN CARLOS DE GUATEMALA	01-10-2012 AL 31-03-2013
TOLÓN BECERRA, ALFREDO	INGENIERÍA RURAL	UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID	01-10-2012 AL 28-02-2013
TORRES FERNÁNDEZ, ELENA.	TOMÁS Y VALIENTE	MAX PLANCK INSTITUT. FRIBURGO	01/08/2012 AL 30/01/2013
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CECILIA	BIOLOGIA APLICADA	JOHN INNES CENTRE	01/04/2013 AL 31/07/2013
GARCÍA MONTES, JOSÉ MANUEL	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	UNIVERSIDAD DURHAM	01-06-2013 AL 01/10/2013
FERNÁNDEZ SIERRA, JUAN	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	UNIVERSIDAD VERONA	15-02-2013 AL 15-07-2013
ROMEROSA NIEVA, ANTONIO MANUEL	QUÍMICA FÍSICA, BIOQUÍMICA Y QUÍMICA ANALÍTICA	REINO UNIDO	1-02-2013 AL 31-07-2013

### 5. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES.

Se aprueba el reconocimiento de créditos de Libre Configuración de los Cursos y Actividades recogidos en documento anexo.

Código Seguro de verificación:1D1BQTgAiFXsjGjwT0kJbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	30/07/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/7



1D1BQTgAiFXsjGjwT0kJbg==

Anexo 02.

**6. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES PARA EL CURSO 2012/2013.**

Se aprueban las siguientes modificaciones en la oferta docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el curso 2012/2013:

- 1) Eliminar el grupo de Tarde de las asignaturas troncales y obligatorias en la titulación de la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas.
- 2) Añadir un segundo grupo de prácticas en las asignaturas troncales de la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas "Econometría" y "Dirección estratégica y Política de empresa".

**7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA "IGUALDAD DE GÉNERO" (CÓDIGO: 61094302) DEL GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Se aprueba el cambio en la adscripción de la asignatura "Igualdad de Género" (Código: 61094302) del Grado en Gestión y Administración Pública, quedando adscrita a las áreas de conocimiento siguientes y siendo efectiva desde el curso 2012-13, inclusive:

- Derecho Constitucional = 50%
- Derecho Civil = 16.7%
- Derecho Penal = 33.3%

**8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL PROFESOR CONTRATADO COLABORADOR D. AMÓS GARCÍA CRUZ, DESDE EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE, AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.**

Se aprueba la solicitud de cambio de área de conocimiento del profesor contratado colaborador D. Amós García Cruz desde el área de conocimiento de Tecnología del Medio Ambiente, quedando adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica.

**9. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN POR ADAPTACIÓN AL DECRETO LEY 14/2012, DE LA ORDENACIÓN DOCENTE 2012-13.**

Se aprueba modificar por adaptación la Ordenación Docente del curso 2012/2013.

Código Seguro de verificación:1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	30/07/2012	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==	PÁGINA	3/7



1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==

Anexo 03.

## 10. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORES ASOCIADOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2012-2013.

Se aprueba la renovación de los contratos de los Profesores Asociados relacionados en el anexo adjunto con las dedicaciones horarias consignadas en el mismo.

Anexo 04.

## 11. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE INCORPORACIÓN PREFERENTE, PARA FUTURAS CONTRATACIONES, A LOS ACTUALES PROFESORES ASOCIADOS QUE, EN SU DÍA, SUPERARON EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Se aprueba reconocer el derecho de incorporación preferente para futuras contrataciones como Profesores Asociados, en sus respectivas Áreas de Conocimiento o en Áreas afines en las que haya impartido docencia correspondiente a titulaciones de enseñanzas regladas, conforme al criterio de antigüedad, a los actuales Profesores Asociados que en su día superaron el correspondiente proceso de selección, relacionados en el Anexo I adjunto. Así mismo, se hace extensivo este derecho preferente con respecto a la incorporación como Profesor Asociado a los profesores de los cuerpos de educación secundaria que finalizan la situación administrativa de comisión de servicio en el curso académico 2011-12, y que igualmente en su día superaron el correspondiente proceso de selección, que se relacionan en el Anexo II.

Anexo 05.

## 12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS.

Se aprueba la impartición de los siguientes Cursos de Experto y Títulos Propios, con la obligatoriedad de realizar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad aprobado para los Títulos Propios de la Universidad de Almería, lo que condicionará una posible renovación:

➤ Experto en Intervención con Menores Infractores (6ª Edición).

Organiza: Seminario Permanente de Formación e Investigación Multidisciplinar en Justicia Juvenil.

Directores: Flor Zaldivar Basurto y Juan García García.

➤ Experto en Neurorehabilitación Infantil.

Organiza: Facultad de Psicología.

Director: Pilar Flores Cubos.

Código Seguro de verificación:1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	30/07/2012	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==	PÁGINA	4/7



1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==

- Experto en Desarrollo Personal, Educación Consciente y Mindfulness (Conciencia Plena) (2ª Edición).  
Organiza: Centro de Formación Continua.  
Directores: Israel Mañas Mañas y María Dolores Gil Montoya.
- Experto en Gestión y Dirección de Servicios Sociales, Sanitarios y Residenciales (2ª Edición).  
Organiza: dpto. Ciencias Humanas y Sociales, Federación Almeriense de Personas con Discapacidad (FAAM) y Unidad de Investigación de Psicología del Trabajo.  
Directores: Valentín Sola Caparrós y Miguel Angel Mañas Rodriguez.
- Experto en Salud Pública y Promoción de la Salud (2ª Edición).  
Organiza: Centro de Formación Continua.  
Directora: María del Carmen Pérez Fuentes y José Jesús Gázquez Linares.
- Experto en Enfermedades Neurodegenerativas: Las Demencias (8ª Edición).  
Organiza: Centro de Formación Continua.  
Directora: María del Carmen Pérez Fuentes.
- Título Propio de Detective Privado 2º Curso (4ª Edición).  
Organiza: Universidad de Almería (Colaboración con Centro Almeriense de Estudios Superiores S.L.)  
Director: Ramón Herrera Campos.
- Título Propio de Detective Privado 3er Curso (3ª Edición).  
Organiza: Universidad de Almería (Colaboración con Centro Almeriense de Estudios Superiores S.L.)  
Director: Ramón Herrera Campos.

### 13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DESARROLLO DE LA MEMORIA DEL MÁSTER OFICIAL EN PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA DE INVERNADEROS.

Se aprueba la realización de la memoria para la Verificación del máster oficial, cuya denominación provisional propuesta es "**Horticultura Mediterránea Bajo Invernadero**".

Centro Responsable: Escuela Superior de Ingeniería (Escuela Politécnica Superior y Facultad de Ciencias Experimentales).

Máster que procede de la fusión e integración de dos másteres oficiales actuales: Máster en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos y Máster en Innovación y Tecnología de Invernaderos.

Anexo 06.

### 14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CEIMAR.

Código Seguro de verificación:1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA		FECHA	30/07/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==	PÁGINA	5/7
				
1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==				

Se aprueban los nuevos estatutos de la Fundación CEIMAR.

Anexo 07.

### 15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Se aprueba la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Almería. Su finalidad es la organización de las enseñanzas y actividades propias del doctorado, así como la gestión de las Escuelas de Doctorado interuniversitarias en las que participa nuestra Universidad, en el ámbito del fomento de la colaboración con aliados externos en la I+D+i. Contará con una Dirección y un Comité de Dirección y elaborará un Reglamento de Régimen Interno, que sea complementario al Código de Buenas Prácticas de Investigación, aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de Mayo de 2011.

### 16. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA.

Se aprueban las siguientes modificaciones del Programa Docentia:

- En el Apartado de Introducción:
  - Se sustituyen las referencias a la AGAE (Agencia Andaluza de Acreditación y Evaluación) por AAC (Agencia Andaluza del Conocimiento), creada por Decreto 92/2011 de 19 de abril (BOJA 29/04/2011).
  - Se actualiza el marco normativo y legal: Ley de modificación de la Ley Andaluza de Universidades 12/2011, de 26 de diciembre.
  - Se adecúa la redacción de los antecedentes al modelo Docentia-Almería.
- En el Apartado A) Fundamentos y Objetivos:
  - A.2) Se actualiza el ámbito de aplicación
  - A.6) Agentes implicados: Se elimina la composición de la Comisión de Evaluación.
- En el Apartado C) Procedimiento de la UAL para realizar la evaluación de la actividad docente:
  - C.1) Comisión de Evaluación: Adecuación de la redacción.
  - C.2) Protocolo de Actuación: Se incorpora el término "igual..." a los 90 puntos, a partir de los cuales la Comisión elevará al Sr. Rector la propuesta de Mención de Excelencia.
  - C.3) Procedimiento para la Evaluación: Se ha procedido a agrupar y adecuar los apartados referidos al procedimiento para realizar la evaluación de la actividad docente: Apertura de la convocatoria, presentación de

Código Seguro de verificación:1D1BQTgAiFXsjGjw0kJbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	30/07/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	6/7



1D1BQTgAiFXsjGjw0kJbg==

solicitudes y documentación, obtención de informes, análisis de la información y valoración de la actividad, informe confidencial, solicitud de la revisión, resolución de revisión,...Todo ello, con la finalidad de normalizar el procedimiento Docentia-Almería, y que éste pueda ser certificado (Certificación ISO 9001:2008).

- En el Apartados D) y E): Se intercambia el orden de los apartados D y E.
- En los anexos se procede a la corrección de erratas detectadas y se rectifican los modelos de informes.

Anexo 08.

**17. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE ASUNCIÓN POR EL RECTOR DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. ALBERT BRODER.**

Se acuerda que el Sr. Rector asuma la propuesta de la concesión del Grado de Doctor *Honoris Causa* al Dr. Albert Broder.

**18. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE “ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, RECONOCIMIENTO DOCENTE Y RETRIBUCIONES ECONÓMICAS, POR DESEMPEÑO DE CARGOS”.**

Se acuerda la nueva estructura de gobierno del Rectorado de la Universidad de Almería, reconocimiento docente y retribuciones económicas, por desempeño de cargos.

Anexo 09.

Almería, 30 de julio de 2012  
LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de verificación:1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	30/07/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==	PÁGINA 7/7



1D1BQTgAiFXsjGjwt0kJbg==